

**MAT.:** Crea Comité de Protección Civil Regional,  
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**PUNTA ARENAS,** 26 ABR. 2017

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS :**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. El D.F.L. N° 22, de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
6. El D.S. N° 156, 2002, sobre Protección Civil y Emergencia, del Ministerio del Interior;
7. El D.S. N° 956, de 2010, sobre Protección Civil y Emergencia del Ministerio del Interior;
8. El Decreto N° 248, de 11.03.2010;
9. El D.S. N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
10. La Ley N° 16.282, que Crea Comités Comunales, Provinciales y Regionales;
11. La Ley N° 19.880, que establece bases del procedimiento administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración de Estado;
12. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
13. Los antecedentes tenidos a la vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se hace necesario contar con un Comité de Protección Civil Regional, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
2. Lo dispuesto en el D.S. N° 156, de 2002, que determina que debe constituirse los Comités de Protección Civil, que representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Preparación, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y programas.

**RESUELVO :**

1. **CREASE** el Comité Regional de Protección Civil Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, el que estará integrado por:
  - ❖ Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
  - ❖ Sra. Gobernadora Provincia de Magallanes;
  - ❖ Sr. Gobernador Provincia de Última Esperanza;
  - ❖ Sr. Gobernador Provincia de Tierra del Fuego;
  - ❖ Sr. Gobernador Provincia Antártica Chilena;
  - ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas;
  - ❖ Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde;
  - ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de San Gregorio;
  - ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Laguna Blanca;
  - ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Puerto Natales;
  - ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Torres del Paine;
  - ❖ Sra. Alcaldesa Municipalidad de Porvenir;
  - ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Primavera;
  - ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Timaukel;

- ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Cabo de Hornos;
  - ❖ Sr. Comandante en Jefe V. División de Ejército;
  - ❖ Sr. Comandante en Jefe III Zona Naval;
  - ❖ Sr. Comandante en Jefe IV. Brigada Aérea;
  - ❖ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros;
  - ❖ Sr. Jefe de Servicio Prefectura Regional de Investigaciones;
  - ❖ Sr. SEREMI de Gobierno;
  - ❖ Sra. SEREMI de Educación;
  - ❖ Sra. SEREMI de Agricultura;
  - ❖ Sr. SEREMI de Salud;
  - ❖ Sr. SEREMI de Obras Públicas;
  - ❖ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo;
  - ❖ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales;
  - ❖ Sr. SEREMI de Economía;
  - ❖ Sr. SEREMI de Minería;
  - ❖ Sr. SEREMI de Energía;
  - ❖ Sr. SEREMI de Justicia;
  - ❖ Sra. SEREMI de Desarrollo Social;
  - ❖ Sr. SEREMI de Medio Ambiente;
  - ❖ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones;
  - ❖ Sr. Director Regional de Protección Civil y Emergencia (ONEMI);
  - ❖ Sra. Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental;
  - ❖ Sra. Directora Regional de CONAF;
  - ❖ Sra. Directora Regional de SERVIU;
  - ❖ Sr. Director Regional de Vialidad;
  - ❖ Sra. Directora Regional de Aguas;
  - ❖ Sra. Directora Regional de Obras Hidráulicas;
  - ❖ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes;
  - ❖ Sr. Director Regional SEC;
  - ❖ Sr. Director Regional de Gendarmería;
  - ❖ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil;
  - ❖ Sr. Director Regional de SERNAGEOMIN;
  - ❖ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral;
  - ❖ Sr. Jefe Superintendencia Servicios Sanitarios;
  - ❖ Sr. Gobernador Marítimo de Punta Arenas;
  - ❖ Sr. Jefe SAMU;
  - ❖ Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas;
  - ❖ Sr. Presidente Radio Club Punta Arenas CE8RPA;
  - ❖ Sra. Presidenta Cruz Roja Chilena;
  - ❖ Sr. Comandante Comunal Defensa Civil de Punta Arenas;
  - ❖ Sr. Caritas Chile Filial Punta Arenas;
  - ❖ Sr. Gerente Gasco Magallanes;
  - ❖ Sr. Gerente Aguas Magallanes;
  - ❖ Sr. Gerente Empresa de Electricidad Magallanes,
2. El Director Regional de Protección Civil y Emergencia (ONEMI), Región de Magallanes, será el encargado de coordinar el calendario de reuniones e informar a cada uno de los integrantes y a la Autoridad Regional.
  3. El Comité sesionará en el salón de la Intendencia Regional, ubicada, ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando sea requerido por el Intendente Regional. Si no fuere posible sesionar en dicha dependencia, se reunirán en un salón determinado por el Intendente Regional coordinado con el Director Regional de ONEMI.
  4. Los Servicios Públicos de la Región y las Empresas del Estado, deberán prestar, oportunamente, al Comité Regional, la colaboración e información que éste les requiera dentro del ámbito de sus funciones.
  5. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares, le reemplazará quien le designe su titular en subsidio.



6. Los integrantes del Comité de Protección Civil Regional deberán remitir información que contenga los datos del titular y sus encargados de emergencia, quienes se encontrarán en el Plan de Enlace Público, en la Dirección Regional de ONEMI.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.)** Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**NATALY ANDRADE HUENTELICAN**  
**JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS**  
**INTENDENCIA REGIONAL**

**Distribución:**

- Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Sra. Gobernadora Provincia de Magallanes.
- Sr. Gobernador Provincia de Última Esperanza.
- Sr. Gobernador Provincia de Tierra del Fuego.
- Sr. Gobernador Provincia Antártica Chilena.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas.
- Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde.
- Sr. Alcalde Municipalidad de San Gregorio.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Laguna Blanca.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Puerto Natales.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Torres del Paine.
- Sra. Alcaldesa Municipalidad de Porvenir.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Primavera.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Timaukel.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cabo de Hornos
- Sr. Comandante en Jefe V. División de Ejército.
- Sr. Comandante en Jefe III Zona Naval.
- Sr. Comandante en Jefe IV. Brigada Aérea.
- Sr. Jefe XII Zona de Carabineros.
- Sr. Jefe de Servicio Prefectura Regional de Investigaciones.
- Sr. SEREMI de Gobierno.
- Sra. SEREMI de Educación.
- Sra. SEREMI de Agricultura.
- Sr. SEREMI de Salud.
- Sr. SEREMI de Obras Públicas.
- Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Sr. SEREMI de Bienes Nacionales.
- Sr. SEREMI de Economía.
- Sr. SEREMI de Minería.
- Sr. SEREMI de Energía.
- Sr. SEREMI de Justicia.
- Sra. SEREMI de Desarrollo Social.
- Sr. SEREMI de Medio Ambiente.
- Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.
- Sr. Director Regional de Protección Civil y Emergencia (ONEMI).
- Sra. Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental.
- Sra. Directora Regional de CONAF.
- Sra. Directora Regional de SERVIU.
- Sr. Director Regional de Vialidad.
- Sra. Directora Regional de Aguas.
- Sra. Directora Regional de Obras Hidráulicas.
- Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes.
- Sr. Director Regional SEC.
- Sr. Director Regional de Gendarmería.
- Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil.
- Sr. Director Regional de SERNAGEOMIN.
- Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral.
- Sr. Jefe Superintendencia Servicios Sanitarios.
- Sr. Gobernador Marítimo de Punta Arenas
- Sr. Jefe SAMU.
- Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.
- Sr. Presidente Radio Club Punta Arenas CE8RPA.
- Sra. Presidenta Cruz Roja Chilena.
- Sr. Comandante Comunal Defensa Civil de Punta Arenas.
- Sr. Caritas Chile Filial Punta Arenas.
- Sr. Gerente Gasco Magallanes.
- Sr. Gerente Aguas Magallanes.
- Sr. Gerente Empresa de Electricidad Magallanes.